



RESUMEN EJECUTIVO

- ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Departamental De Tarija
- INFORME:** Relevamiento de Información Especifico N°6/2022
- CORRESPONDIENTE:** Cumplimiento de la Normativa Legal respectiva en la Emisión de Resoluciones de Exención de Registro de Asistencia Diario, de las gestiones 2017 al 2021
- PERIODO:** Gestiones 2017 al 2021
- OBJETIVO:** El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, es el de recopilar y evaluar la Información sobre la “Emisión de Resoluciones de exención de Registro de Asistencia Diario y Validación de las Actividades realizadas por el personal exento de marcado”, de diferentes Direcciones Administrativas del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, a fin de determinar el grado de auditabilidad.
- OBJETO** El objeto del presente relevamiento, está relacionado con la siguiente documentación:
- Reglamento Interno de Personal del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, aprobado mediante Resolución Administrativa 247/2016 del 21 del 21 de septiembre de 2016
 - Reglamento Interno de Personal del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 003/2021 del 12 de enero de 2021.
 - Resoluciones emitidas por la MAE de la entidad sobre la exención del marcado diario de asistencia de diferentes servidores públicos de las gestiones 2017 al 2021.
 - Reportes de Asistencia emitidos por la Dirección Departamental de Recursos Humanos y por los Encargados de recursos humanos de las diferentes Direcciones Administrativas de la Gobernación.
 - Planillas salariales del personal de diferentes Direcciones Administrativas dependientes de la Gobernación.
 - Informes técnicos y notas emitidos por los Encargados de Recursos Humanos



- Otra documentación relacionada.

ALCANCE DEL EXAMEN: La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado aprobadas mediante Resolución N°CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.

El examen abarcará la revisión de la documentación relacionada con las planillas salariales y reportes de asistencia del Personal permanente, de los meses de julio y noviembre de las gestiones 2017 al 2020 y de la gestión 2021 de los meses de enero (SEDES), marzo, julio y noviembre, de las siguientes Direcciones Administrativas tomadas como muestra:

1. Administración Central
2. Subgobernación de El Puente
3. Subgobernación de San Lorenzo
4. Subgobernación de O'Connor
5. Subgobernación de Uriondo
6. SEDES

RESULTADOS: Como resultado del relevamiento de información específica sobre el Cumplimiento de la Normativa Legal respectiva en la Emisión de Resoluciones de Exención de Registro de Asistencia Diario, de las gestiones 2017 al 2021 de las Direcciones Administrativas: Administración Central, Subgobernaciones de Uriondo, O'Connor, El Puente y San Lorenzo así como el SEDES Tarija, se concluye que es NO ES AUDITABLE, toda vez que se ha verificado que la Gobernación desde las gestiones 2017 al 2020, contaba con un Reglamento Interno del personal aprobado en la gestión 2016, donde establecía la exención del registro de asistencia del personal ejecutivo de la entidad, asimismo el Gobernador del Departamento emitió los documentos de exención al personal autorizado, indicar también que para la gestión 2021 se aprueba un nuevo Reglamento Interno del Personal, vigente a la fecha, de aplicación en toda la entidad, que establece el registro de asistencia del personal, anulando la exención del marcado de asistencia, de esta manera se evidenció que a la fecha las DAS tomadas como muestra, realizan el control de asistencia mediante sistemas de registro digital o Biométrico, por lo que a la fecha existiría uniformidad en la emisión de los registros de asistencia.



Sin embargo se observan deficiencias en los registros de asistencia y documentos normativos de personal de la Entidad, las cuales se describen a continuación:

- La Unidad Ejecutora “*Unidad de Reversión Vehicular GNV*” dependiente de la DA N°1 Administración Central, no cuenta con respaldo del registro de asistencia, toda vez que se verifico que no cuenta con registros manuales ni digitales de la asistencia del personal.
- Los reportes de asistencia remitidos por la Dirección Departamental de Recursos Humanos de la Gobernación y Recursos Humanos de la Subgobernación de O’Connor, no cuentan con las firmas correspondientes de los responsables de su emisión, como tampoco así del Técnico Encargado de Registros de asistencia de esta Dirección.
- No se evidencio registros de asistencia de las gestiones 2017 al 2020 de las Subgobernaciones de O’Connor y San Lorenzo.
- No existen reportes de asistencia en físico de la gestión 2022 de la Subgobernación de San Lorenzo, tampoco se cuenta con un Archivo de la documentación generada por la Unidad de Recursos Humanos.
- Se emitieron notas de autorización para la exención de marcado de asistencia de servidores públicos de Administración Central sin estar respaldados por el Reglamento Interno del personal.
- Falta de registro y/o registro parcial de asistencia de servidores públicos de las Das de Administración Central, Subgobernación de El Puente y O’Connor.
- No se evidencio el respaldo documental de las actividades realizadas, por los servidores públicos acogidos a la licencia especial por el COVID19 como ser los Informes de actividades.
- No existe evidencia de las actividades realizadas por el personal exento de marcado de asistencia, ya que no está establecido como procedimiento de control.
- Falta de actualización del Reglamento Interno de Personal del SEDES Tarija
- Falta de un archivo adecuado del sustento y/o justificación del no marcado según reportes diarios de asistencia del personal del SEDES.



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA INTERNA

